



Valencia, 12 de noviembre de 2025

ENDURANCE MOTIVE, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas en el segmento BME GROWTH de BME MTF ("**BME Growth**"), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ENDURANCE MOTIVE, S.A. (en adelante, "**ENDURANCE**" o la "**Sociedad**"):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Ayer 11 de noviembre de 2025, ENDURANCE publicó a través del correspondiente documento "Otra Información Relevante" (OIR), convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en las oficinas de Anaford Abogados, S.L.P. en Calle Pintor Sorolla 23 de Valencia, el próximo día 11 de diciembre de 2025, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente, 12 de diciembre de 2025, en el mismo lugar y hora, con el Orden del Día previsto en el referido documento (la "**Convocatoria**").

Sin perjuicio de que, de conformidad con lo previsto legalmente, la Convocatoria advertía de que, (i) a partir de su publicación los accionistas tenían derecho a examinar y obtener en el domicilio social de ENDURANCE o solicitar que le sean remitidos de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a aprobación, así como el informe del Consejo de Administración acerca de los Puntos Segundo y Tercero del Orden del Día y la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acerca del punto Segundo del Orden del Día y de que (ii) todos los documentos anteriores se encuentran a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (www.endurancemotive.com), para mayor comodidad, se adjuntan a continuación los referidos informes.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

D. Andrés Muelas López de Aberasturi
Presidente del Consejo de Administración

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL POR COMENSACIÓN DE CRÉDITOS Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

1. Objeto del informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de “ENDURANCE MOTIVE, S.A.” (“**Endurance**” o la “**Sociedad**”) en relación con la propuesta de acuerdo de ampliación de capital por compensación de créditos y la consecuente propuesta de modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo al capital social y delegación en el Consejo de Administración de todas aquellas facultades necesarias para la formalización de dichos acuerdos.

En este sentido, al amparo de lo dispuesto en los artículos 286, 296 y 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**LSC**”) y artículos concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio (el “**RRM**”), la referida propuesta de acuerdos a la Junta General de accionistas requiere la formulación por el Consejo de Administración del siguiente informe (el “**Informe**”).

2. Contexto, descripción y justificación de la propuesta

El aumento de capital por compensación de créditos que se propone a la Junta General de accionistas para su aprobación tiene como fin proveer de fondos a la Sociedad para facilitar el desarrollo de su actividad y crecimiento (la “**Operación**”).

En virtud de lo previsto en los referidos contratos de préstamo, diferentes acreedores han solicitado a la Sociedad la convocatoria de una Junta General para someter a su aprobación el aumento de capital por compensación de sus derechos de crédito, que se identifican en el apartado 3 del presente Informe.

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración entiende que la Operación es plenamente conforme con el interés social, en la medida en que está previsto que el aumento de capital por compensación permita a la Sociedad reducir sus pasivos corrientes, lo que permitirá, a su vez, mejorar su fondo de maniobra y destinar los flujos de tesorería al desarrollo de su actividad principal.

3. Identificación, naturaleza y características de los créditos a compensar

Los derechos de crédito a compensar (incluyendo tanto el importe de principal como los intereses ordinarios devengados hasta la fecha de vencimiento indicada) son los reflejados en el Apéndice 3 (en adelante, los “**Créditos**”), cuya cuantía total asciende a **1.672.466,16 €**. De entre los Créditos, un importe de 160.108,84 € trae causa de los contratos de préstamo suscritos en el ejercicio 2024 y el importe de 1.512.357,32 € se corresponde con los contratos de préstamo suscritos en el ejercicio actual, 2025. En adelante, los primeros serán referidos como los “**Créditos 2024**” y los segundos como los “**Créditos 2025**”.

A los efectos de lo previsto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que (i) los Créditos se considerarán en la fecha de la celebración de la junta general (prevista para el 11 de

diciembre de 2025), líquidos, vencidos y exigibles;¹ y que (ii) los datos relativos a los Créditos concuerdan con la contabilidad social de la Sociedad.

4. Justificación del precio de emisión

Con la finalidad de determinar el número de acciones a entregar como contraprestación de la compensación de los Créditos, se han tomado como referencia los precios fijos acordados con los distintos acreedores en los correspondientes contratos de préstamo, así como el valor de los Créditos (incluyendo tanto el importe de principal como los intereses ordinarios devengados). Así, se ha aplicado (i) un precio fijo por acción de 1,10 € para los Créditos 2024 y (ii) un precio fijo por acción de 1,50 € para los Créditos 2025.

Por lo tanto, tras la valoración de los Créditos, se ha determinado:

- (i) La emisión de 145.552 nuevas acciones a un precio de emisión unitario de 1,10 € (correspondiendo, 0,02 € al valor nominal unitario por acción y 1,08 € al valor de prima unitario por acción) como contravalor a la aportación de los Créditos 2024 (por importe conjunto de 160.108,84 €), generándose un derecho de crédito pagadero en efectivo, cuyo importe total asciende a 1,64 €, a favor de los acreedores cuyos derechos de crédito se compensan; y
- (ii) La emisión de 1.008.227 nuevas acciones a un precio de emisión unitario de 1,50 € (correspondiendo, 0,02 € al valor nominal unitario por acción y 1,48 € al valor de prima unitario por acción) como contravalor a la aportación de los Créditos 2025 (por importe conjunto de 1.512.357,32 €), generándose un derecho de crédito pagadero en efectivo, cuyo importe total asciende a 16,82 €, a favor de los acreedores cuyos derechos de crédito se compensan.

5. Aumento de capital social y acciones a emitir

En vista de lo dispuesto en los apartados anteriores, la operación propuesta tiene por objeto ampliar el capital social de la Sociedad en un importe nominal de 23.075,58 € mediante la emisión y puesta en circulación de 1.153.779 acciones ordinarias de la Sociedad de 0,02 € de valor nominal cada una de ellas, de entre las cuales (i) 145.552 acciones se emitirían, por tanto, con una prima de emisión de 1,08 € por acción y (ii) 1.008.227 acciones se emitirán con una prima de emisión de 1,48 € por acción. En vista de lo anterior, la prima de emisión total por la emisión de todas las acciones contempladas por compensación de los Créditos ascendería a 1.649.372,12 € (por redondeo al segundo decimal).

La ampliación de capital social propuesta tiene por objeto dotar a la Sociedad en un importe efectivo (nominal más prima) de 1.672.447,70 €.

El referido aumento se realizará mediante la compensación de los Créditos, asumiendo los acreedores reseñados las nuevas acciones que se emitan en el aumento de capital. No obstante lo anterior, el importe de 18,46 € de desvío entre la suma de todos los Créditos y el importe efectivo de la ampliación de capital social (capital social más prima de emisión) es consecuencia del cálculo del precio de las

¹ En la fecha de elaboración del presente Informe, el principal de todos los Créditos se encuentra líquido, vencido y exigible.

acciones atribuidas a cada acreedor por redondeo al segundo decimal y será devuelto a los acreedores (en la proporción que corresponda) por la Sociedad en el momento de formalizar la ampliación de capital.

La distribución de acciones entre los accionistas y el importe del derecho de crédito (por redondeo al segundo decimal) será la que se indica a continuación:

CIF/NIF	Identidad del Acreedor	Número de acciones	Crédito a favor del accionista ²
Créditos 2024			
B-98.750.532	ESTESO CONSULTING S.L.	51.038	0,26 €
43.147.298-B	Pablo Gaspar Fuster Planes	9.451	0,58 €
43.153.936-W	Joan Reus Martinez De Valdivieso	9.451	0,58 €
B-57.888.786	HERFU MALLORCA GESTIÓN, S.L.	75.612	0,22 €
Créditos 2025			
B-54.078.845	CHAMIZO MORAIRA S.L.	67.282	0,18 €
25.365.408-J	Jose Samper Hiraldo	20.184	0,95 €
48.440.631-D	Amparo Samper Hiraldo	20.184	0,95 €
B-96.903.240	DESU S.L.	30.276	1,43 €
B-46.434.569	PIZARRO DOCE S.L.	33.280	1,27 €
21.704.135-R	Olena Lis Ortega	3.229	0,12 €
21.010.833-B	Ivana Lis Ortega	3.229	0,12 €
20.900.670-H	Alejandro Argente Escamilla	13.456	0,64 €
33.412.382-Y	Jose Manuel Llana Carceller	53.825	1,04 €
B-97.986.814	LVS INVERSION Y DESARROLLO S.L.U.	168.181	0,38 €
B-98.749.351	LLANEZA SUBIAS S.L.	13.435	0,40 €
B- 97.822.126	GESTMILENIUM VALORES S.L.	33.588	0,25 €
73.583.843-N	Maria Jose Alfonso Pascual	13.435	0,40 €
20.902.747-W	Hector Grau Cepa	13.435	0,40 €
44.859.828-F	Domingo Gomez-Senent Satorres	33.588	0,25 €
34.006.100-H	Lorenzo Llobera Galmes	6.716	1,01 €
06.537.899-B 50.405.825-N	Victor Manuel Rodriguez Martin y Maria Luisa de Pedro y Cortes	100.764	0,76 €
05.311.386-L	Pelayo Rodriguez De Pedro	100.764	0,76 €
B-01.828.474	HERBAHOLD INVESTMENTS S.L.	10.090	1,31 €
43.122.281-H	Susana Sanchez Jimenez	6.716	1,01 €
B-05.377.320	KENERGY F6 DESARROLLOS S.L.	47.003	0,36 €
B-06.968.531	GESTPORT SARRIA S.L.	100.764	0,76 €
B-54.757.752	CORPORACION EMPRESARIAL APINEX S.L.	26.870	0,80 €
17.718.395-T 25.446.653-M	Jose Joaquin Albacar y Eva Royo Pina	87.933	1,24 €
Total			18,46 €

² El importe de los derechos de crédito pagaderos en efectivo se ha redondeado al segundo decimal.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha de su suscripción y desembolso. En particular, en cuanto a los derechos económicos, las nuevas acciones darán derecho a los dividendos sociales, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde a partir de la referida fecha.

6. Derecho de suscripción preferente

De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de suscripción preferente queda legal y automáticamente excluido, sin necesidad por tanto de acuerdo expreso en tal sentido, cuando el aumento de capital se realiza mediante la compensación de créditos.

Por tanto, los accionistas de la Sociedad no tendrán derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones a emitir en virtud del aumento de capital propuesto.

7. Certificación del auditor de cuentas

A los efectos de lo establecido en el artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que se ha solicitado a AUREN AUDITORES SP S.L.P. con CIF B-87.352.357, con domicilio social en Avda. General Perón 38, Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la Hoja Social 608799, la certificación a emitir por el auditor de cuentas de la Sociedad.

La referida certificación, que se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad y en el domicilio social al tiempo de la convocatoria de la Junta General de accionistas deberá acreditar que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar.

8. Delegación en el Consejo de Administración

Se propone a la Junta General de Accionistas delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración, las facultades para ejecutar los acuerdos propuestos y fijar todas las condiciones de la ampliación de capital social dentro de los límites establecidos por la Junta General de accionistas, incluyendo en particular, la fijación de la fecha de efectos, o decidir no ejecutar los acuerdos propuestos si el Consejo de Administración, de forma motivada, entendiera que pudiera resultar perjudicial o contrario al interés de la Sociedad, en cuyo caso lo comunicará como comunicación de información privilegiada u otra información relevante.

Asimismo, se propone delegar en el Consejo de Administración con expresas facultades de sustitución en el Presidente o Secretario del Consejo de Administración, la realización de todos los actos necesarios a efectos de cumplir los requisitos que establece la legislación aplicable para solicitar la admisión a cotización oficial en BME Growth de las acciones que se emitan y su inscripción en Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

En consecuencia, entre otros, el Consejo de Administración estará autorizado para redactar, suscribir y presentar ante el órgano rector del BME Growth, Iberclear, o ante cualesquiera organismos rectores de aquellos mercados en los que puedan estar admitidas a negociación las acciones de la Sociedad, u otras autoridades supervisoras que fueran procedentes, en relación con las emisiones e incorporaciones a negociación de las nuevas acciones que se emitan al amparo de estos acuerdos, el

documento de ampliación completo o reducido y cuantos suplementos sean necesarios o convenientes, y demás documentos e información que se requieran asumiendo la responsabilidad de los mismos.

9. Consecuente propuesta de modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo al capital social

En caso de que la Junta General de accionistas de la Sociedad aprobase la ampliación de capital social expuesta en los términos previstos en el presente Informe, se dará nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL.

*El capital social se fija en **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (249.770,58 €)** el cual se encuentra totalmente suscrito y desembolsado, dividido en doce millones cuatrocientas ochenta y ocho mil quinientas veintinueve (12.488.529) acciones iguales de dos centésimas de euro (0,02 €) de valor nominal, cada una de ellas, numeradas del 1 a la 12.488.529, ambas inclusive.”*

10. Texto íntegro de la propuesta de acuerdos

Se incluye a continuación la propuesta de acuerdos:

Segundo. Propuesta de aumento de capital social por compensación de créditos, y en consecuencia sin derecho de suscripción preferente, por un importe nominal de 23.075,58 € mediante la puesta en circulación de 1.153.779 acciones ordinarias de 0,02 € de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión total de 1.649.372,12 €.

La Junta General de accionistas acuerda aprobar el aumento del capital social de la Sociedad fijado actualmente en 226.695 €, hasta la cifra de 249.770,58 €, es decir, aumentarlo en la cuantía de 23.075,58 € mediante la compensación de los créditos que se encuentran detallados en el Informe del Consejo de Administración que ha sido puesto a disposición de los accionistas junto con la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, y que se adjunta como Anexo X a la presente acta.

Así, se emiten y ponen en circulación 1.153.779 acciones ordinarias, de 0,02 € de valor nominal cada una de ellas. Al encontrarse representadas mediante anotaciones en cuenta, no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas. Estas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes a partir de su suscripción y desembolso.

Las acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta cuyo registro contable está atribuido o a la Sociedad o a los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”) y sus entidades participadas.

Ejecutada la ampliación de capital social, se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en el BME Growth y, en su caso, en cualesquiera otros mercados en los que las acciones de la Sociedad

coticen en el momento de la ejecución del presente acuerdo, así como su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil (“SIB”).

De acuerdo con el Informe elaborado por el Consejo de Administración, 145.552 nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 1,08 € por acción y 1.008.227 nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 1,48 € por acción, lo que supone una prima de emisión total de 1.649.372,12 € por la emisión de todas las acciones.

Se adjunta a la presente acta, como Anexo Y³, el detalle de los accionistas que suscriben las nuevas acciones quienes han prestado su consentimiento a que sus créditos sean compensados mediante aumento de capital y emisión de nuevas acciones y el importe del crédito que se ha generado a favor de cada accionista.

Finalmente, los accionistas hacen constar y declaran, expresamente, que los créditos que se capitalizan son líquidos, vencidos y exigibles a día de hoy (i.e., a 11 de diciembre de 2025). Asimismo, se hace constar que la totalidad de los créditos se encuentra debidamente registrada en la contabilidad de la Sociedad, tal y como se desprende de la certificación del auditor emitida de conformidad con el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital que los accionistas han tenido a su disposición junto con la convocatoria a la presente Junta General de Accionistas y que se adjunta a la presente acta como Anexo Z.

Dado que se trata de un aumento de capital por compensación de créditos, se hace constar a los accionistas que el derecho de suscripción preferente queda legalmente excluido.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo al capital social.

Como consecuencia del acuerdo anterior, la Junta General de accionistas acuerda modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al capital social con el fin de adaptar su contenido al nuevo valor nominal y número de acciones emitidas. En adelante, el referido artículo tendrá la siguiente redacción:

“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL.

El capital social se fija en **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (249.770,58 €)** el cual se encuentra totalmente suscrito y desembolsado, dividido en doce millones cuatrocientas ochenta y ocho mil quinientas veintinueve (12.488.529) acciones iguales de dos centésimas de euro (0,02 €) de valor nominal, cada una de ellas, numeradas del 1 a la 12.488.529, ambas inclusive.”

Cuarto.- Delegación de facultades

La Junta General de accionistas acuerda facultar al Presidente, al Secretario, y en su defecto, a cualquiera de los Consejeros, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda

- a) comparecer ante Notario, cuando lo estime oportuno, y elevar a público los anteriores acuerdos hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil, facultándoles especial y expresamente para otorgar cuantas escrituras, incluso de subsanación, rectificación o

³ Se trata del mismo listado comprendido en el apartado 5 del presente Informe.

aclaración, sean precisas o convenientes a la vista de la certificación que efectúe el Registrador Mercantil.

- b) realizar todos los actos necesarios a efectos de cumplir los requisitos que establece la legislación aplicable para solicitar la admisión a cotización oficial en BME Growth de las acciones que se emitan y su inscripción en Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear). En consecuencia, entre otros, redactar, suscribir y presentar ante el órgano rector del BME Growth, Iberclear, o ante cualesquiera organismos rectores de aquellos mercados en los que puedan estar admitidas a negociación las acciones de la Sociedad, u otras autoridades supervisoras que fueran procedentes, en relación con las emisiones e incorporaciones a negociación de las nuevas acciones que se emitan al amparo de estos acuerdos, el documento de ampliación completo o reducido y cuantos suplementos sean necesarios o convenientes, y demás documentos e información que se requieran asumiendo la responsabilidad de los mismos.*
- c) efectuar cuantas actuaciones, anuncios y/o comunicaciones sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos aprobados en esta Junta General, así como fijar todas las condiciones de la ampliación de capital social dentro de los límites establecidos por la Junta General de accionistas, incluyendo en particular, la fijación de la fecha de efectos, o decidir no ejecutar los acuerdos propuestos si el Consejo de Administración, de forma motivada, entendiera que pudiera resultar perjudicial o contrario al interés de la Sociedad, en cuyo caso lo comunicará como comunicación de información privilegiada u otra información relevante.*

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Dada la naturaleza del punto cuarto del Orden del Día, no se propone acuerdo alguno.

Sexto.- Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

No habiendo más asuntos que tratar y previa su redacción por el Secretario, la propia Junta aprueba la presente Acta, firmándola a continuación el Secretario con el Visto Bueno del Presidente. Tras lo cual se levanta la sesión.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en Canet de Berenger (Valencia), en su sesión de fecha 10 de noviembre de 2025.

Fdo. El Presidente del Consejo de Administración

D. Andrés Muelas López de Aberasturi

Apéndice 3

DNI/NIF	Identidad del Acreedor (nombre completo o denominación social)	Domicilio	Estado civil (casado, soltero o viudo)	Fecha en la que fueron contraídos los créditos	Fecha de vencimiento del principal	Fecha de cálculo de intereses	Naturaleza y características de los créditos	Importe del crédito	Exceso a favor del acreedor ⁴
Contratos de préstamo de 2024									
B-98.750.532	ESTESO CONSULTING S.L.	Calle de Manuel Simó, 36- 11, 46.018, Valencia.	n/a	4 de junio de 2024	4 de junio de 2025	4 de junio de 2025	Contrato de préstamo	56.142,06 €	0,26 €
43.147.298-B	Pablo Gaspar Fuster Planes	Calle Servet, 8, Bj, Palma, 07.013, Islas Baleares.	Casado	4 de junio de 2024	4 de junio de 2025	4 de junio de 2025	Contrato de préstamo	10.396,68 €	0,58 €
43.153.936-W	Joan Reus Martinez De Valdivieso	Calle Miquel Capllonch, 32, 2C, 07.010, Palma, Islas Baleares.	Casado en separac bienes	4 de junio de 2024	4 de junio de 2025	4 de junio de 2025	Contrato de préstamo	10.396,68 €	0,58 €
B-57.888.786	HERFU MALLORCA GESTIÓN, SL	Calle Colón, 14, 07.001, Palma Islas Baleares.	n/a	4 de junio de 2024	4 de junio de 2025	4 de junio de 2025	Contrato de préstamo	83.173,42 €	0,22 €
Contratos de préstamo de 2025									
B-54.078.845	CHAMIZO MORAIRA S.L.	Ctra. Moraia – Calpe nº 91, 03.724 MORAIRA (Alicante).	n/a	10 de julio de 2025	23 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	100.923,18 €	0,18 €
25.365.408-J	Jose Samper Hiraldo	Urbanización Las Villas, 90, 46.111, Rocafort-Valencia.	Casado en separac bienes	10 de julio de 2025	23 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	30.276,95 €	0,95 €
48.440.631-D	Amparo Samper Hiraldo	C/ Poeta Querol, 8, 7-14, 46.002, Valencia.	soltera	10 de julio de 2025	4 de octubre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	30.276,95 €	0,95 €
B-96.903.240	DESU S.L.	Avenida Constitución, 35, 46.111-Rocafort.	n/a	10 de julio de 2025	23 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	45.415,43 €	1,43 €
B-46.434.569	PIZARRO DOCE S.L.	Calle Pizarro, 12, bajo dcha, 46.002Valencia.	n/a	15 de julio de 2025	23 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	49.921,27 €	1,27 €

⁴ El importe de los derechos de crédito pagaderos en efectivo se ha redondeado al segundo decimal.

DNI/NIF	Identidad del Acreedor (nombre completo o denominación social)	Domicilio	Estado civil (casado, soltero o viudo)	Fecha en la que fueron contraídos los créditos	Fecha de vencimiento del principal	Fecha de cálculo de intereses	Naturaleza y características de los créditos	Importe del crédito	Exceso a favor del acreedor ⁴
Contratos de préstamo de 2024									
21.704.135-R	Olena Lis Ortega	Plaza Iglesia, 14 Pbj, 1, 46.015, Valencia.	Soltera	11 de julio de 2025	23 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	4.843,62 €	0,12 €
21.010.833-B	Ivana Lis Ortega	Plaza Iglesia, 14 Pbj, 1, 46.015, Valencia.	Casada en separac bienes	11 de julio de 2025	23 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	4.843,62 €	0,12 €
20.900.670-H	Alejandro Argente Escamilla	Paseo Río Nilo, 36, 1,3C, 12.004, Castellón.	Soltero	10 de julio de 2025	24 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	20.184,64 €	0,64 €
33.412.382-Y	Jose Manuel Llana Escamilla	Avenida Font de Mora, 4, 46.530, Puzol, Valencia.	Casado en separac. de bienes	10 de julio de 2025	24 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	80.738,54 €	1,04 €
B-97.986.814	LVS INVERSION Y DESARROLLO S.L.U.	Calle Martínez Cubells, 8, pta 6, 46.002, Valencia.	n/a	11 de julio de 2025	23 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	252.271,88 €	0,38 €
B-98.749.351	LLANEZA SUBIAS S.L.	Avenida Font de Mora, 4, 46.530, Puzol, Valencia.	n/a	18 de julio de 2025	24 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	20.152,90 €	0,40 €
B- 97.822.126	GESTMILENIUM VALORES S.L.	Calle Vicente Bosch Valero 12, 46.230 Alginet, Valencia.	n/a	18 de julio de 2025	24 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	50.382,25 €	0,25 €
73.583.843-N	Maria Jose Alfonso Pascual	Calle Vicente Bosch Valero, 10,1º, 46230, Alginet, Valencia.	Soltera	18 de julio de 2025	24 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	20.152,90 €	0,40 €
20.902.747-W	Hector Grau Cepa	Calle O' Donnell, 1, 3E, 12.001, Castellón de la Plana.	Soltero	17 de julio de 2025	24 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	20.152,90 €	0,40 €
44.859.828-F	Domingo Gomez-Senent Satorres	Calle Buenos Aires, 32,3,9, 46.006, Valencia.	Soltero	21 de julio de 2025	28 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	50.382,25 €	0,25 €
34.006.100-H	Lorenzo Llobera Galmes	Avenida Es Raiguer, 107, 1D, 07.300, Inca, Mallorca.	Casado	22 de julio de 2025	24 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	10.075,01 €	1,01 €

DNI/NIF	Identidad del Acreedor (nombre completo o denominación social)	Domicilio	Estado civil (casado, soltero o viudo)	Fecha en la que fueron contraídos los créditos	Fecha de vencimiento del principal	Fecha de cálculo de intereses	Naturaleza y características de los créditos	Importe del crédito	Exceso a favor del acreedor ⁴
Contratos de préstamo de 2024									
06.537.899-B 50.405.825-N	Victor Manuel Rodriguez Martin y Maria Luisa De Pedro Y Cortes	Calle Cea Bermúdez, 9, bajo dcha., 28.003, Madrid.	Casados	21 de julio de 2025	23 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	151.146,76 €	0,76 €
05.311.386-L	Pelayo Rodriguez De Pedro	Calle Cea Bermúdez, 9, bajo dcha., 28.003, Madrid.	Soltero	21 de julio de 2025	23 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	151.146,76 €	0,76 €
B-01.828.474	HERBAHOLD INVESTMENTS S.L.	Paseo de Recoletos, 5, 6ª, 28.004, Madrid.	n/a	11 de julio de 2025	23 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	15.136,31 €	1,31 €
43.122.281-H	Susana Sanchez Jimenez	Calle Minerva, 25, 1º, 07.400, Puerto de Alcudia, Baleares.	Casada	22 de julio de 2025	23 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	10.075,01 €	1,01 €
B-05.377.320	KENERGY F6 DESARROLLOS S.L.	Calle Azalea, 1, Edificio E, 1ª planta, Alcobendas, Madrid.	n/a	24 de julio de 2025	23 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	70.504,86 €	0,36 €
B-06.968.531	GESTPORT SARRIA S.L.	Calle Francesc Carbonell, 50, 1º, 2, 08.034, Barcelona	n/a	21 de julio de 2025	23 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	151.146,76 €	0,76 €
B-54.757.752	CORPORACION EMPRESARIAL APINEX S.L.	Calle Castalla, 38, esc 2, Bajo, Pta 8, 03.440, Ibi, Alicante	n/a	21 de julio de 2025	23 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	40.305,80 €	0,80 €
17.718.395-T 25.446.653-M	Jose Joaquin Albacar y Eva Royo Pina	Calle Portal de Zaragoza, 7, 50.780, Sástago, Zaragoza	Casados en gananciales	21 de julio de 2025	23 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2025	Contrato de préstamo	131.900,74 €	1,24 €
Total								1.672.466,16 €	18,46 €

ENDURANCE MOTIVE, S.A.

Informe Especial sobre aumento de capital por
compensación de créditos

Valencia, 11 de noviembre de 2025

**INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DEL CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE
CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 301 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA
LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL**

A los accionistas de **ENDURANCE MOTIVE, S.A.**

A los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre propuesta de aumentar el capital social en 23.075,58 euros, mediante la puesta en circulación de 1.153.779 acciones ordinarias (0,02 euros de valor nominal y una prima de emisión total de 1.649.372,12 euros), por compensación de créditos, formulada por los Administradores el 10 de noviembre de 2025, que se presenta en el documento contable adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, la información preparada bajo la responsabilidad de los Administradores en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por los Administradores ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Endurance Motive, S.A., los cuales, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Este informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC Nº S2347

44855043Y
FRANCISCO
MONDRAGON
(R: B87352357)

Firmado digitalmente por
44855043Y FRANCISCO
MONDRAGON (R:
B87352357)
Fecha: 2025.11.11
13:49:35 +01'00'

Este informe se corresponde
con el sello distintivo nº
30/25/03801, emitido por el
Colegio Oficial de Censores
Jurados de Cuentas de la
Comunidad Valenciana.

Francisco Mondragón Peña
11 de noviembre de 2025

Member of